ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

La Vega, Cundinamarca, 26 de diciembre de 2024.

Doctora:
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de la Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de La Vega
La Vega, Cundinamarca

ASUNTO: SOLICITUD ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. 246-2024

DATOS DEL CONTRATO

1. DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA VEGA - CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2024
IDENTIFICACION:	NIT: 901876033-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JENNIFER JULIETH ACOSTA C.C. No. 1.024.576.980
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN RECREATIVA, CULTURAL, ARTÍSTICA, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PARA ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS EN EL HOGAR CENILANDIA EN RECONOCIDO ESTADO DE VUNERALBILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 178.500.000) M/CTE.
DURACION:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO:	**3 DE OCTUBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACION:	**2 DE ENERO DE 2025**
2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO (EN CASO QUE APLIQUE)	
ADICION EN VALOR:	**NA**
FECHA DE LA ADICION:	**NA**
FECHA PRORROGA	**NA**
PRORROGA EN TIEMPO:	**NA**

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NA
FECHA TERMINACION CONTRATO:	NA

ADICIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

PRORROGA No. 1	
FECHA FIRMA PRORROGA	N/A
MESES DE PRORROGA	N/A
DIAS PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO A LA FECHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000064
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000222
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 178.500.000,00
ADICIONES	0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	0
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$178.500.000**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO EJECUTADO	FECHA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	VALOR EJECUTADO
DEL 03 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024.	08/11/2024	$ 59.500.000
DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2024.	4/12/2024	$ 59.500.000
DEL 3 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 119.000.000

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 178.500.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 119.000.000
SALDO POR EJECUTAR	$ 59.500.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 59.500.000
VALOR PENDIENTE A PAGAR	$ 59.500.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 00

TIEMPO DE PRORROGA SOLICITADO: 25 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		3 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL	**MESES**	3
	DIAS	0
FECHA INICIAL DE FINALIZACION DEL CONTRATO		2 de enero de 2025
PRORROGAS y/o SUSPENSIONES		

SOLICITUD PRORROGA	**MESES**	
	DIAS CALENDARIO	25
	FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	3 de enero de 2025
	FECHA FINAL DE LA PRORROGA	27 de enero de 2025

FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO CON PRORROGA	27 de enero de 2025

ADICIONES

VALOR A ADICIONAR SOLICITADO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 49.583.333,34) m/cte.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 178.500.000

SOLICITUD ADICIÓN	
ADICION 001	$ 49.583.333,34
TOTAL, ADICION	$ 49.583.333,34
% TOTAL ADICIONADO	**27.77%**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 228.083.333,34**

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Dado que el presente contrato tiene como objetivo principal garantizar la prestación integral de servicios de alimentación, cuidado, promoción y prevención en salud, celebración de actividades recreativas, culturales y artísticas para los adultos mayores en estado de vulnerabilidad que residen en el Hogar de Bienestar Cenilandia y que continuar con este servicio es fundamental para garantizar sus derechos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, particularmente en lo relacionado con el bienestar y desarrollo social de la población más vulnerable se hace necesario su adición y prorroga, con el fin de contar con el tiempo para realizar un proceso para el 2025.

La adición y prórroga del contrato permitirá:

- Continuar brindando alimentación balanceada y adecuada a las condiciones nutricionales de los adultos mayores.
- Fortalecer las actividades recreativas, culturales y artísticas que fomentan el desarrollo personal, social y emocional de los beneficiarios.
- Mantener acciones de promoción y prevención en salud que reduzcan riesgos asociados a enfermedades crónicas y deterioro físico o cognitivo.
- Asegurar la atención integral a una población que, se encuentra en estado de vulnerabilidad.

Con base en lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato para continuar con la prestación de este servicio esencial, así:

CPC	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL
63399	Brindar el servicio de **alimentación** para 50 personas de desayuno a las 8:00 a. m., almuerzo a las 12 m., cena 5 p.m. y refrigerios en la mañana 9 a.m. y en la tarde 3p.m., de acuerdo a la minuta establecida por nutricionista (ver anexo) con la aplicación de las buenas prácticas de manipulación de alimentos, establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013, (el servicio de alimentación Incluye la compra de alimentos y transporte de los mismos al hogar).PERSONAL REQUERIDO 2 PERSONAS.	$21.380.333,33	

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

93221	Brindar servicio de **cuidado** a los adultos mayores con discapacidad beneficiarios del hogar, como apoyo en la realización de actividades de la vida diaria (bañarse, vestirse, comer, asistir al baño, cambios de pañal y de posición en cama y/o desplazarse dentro del hogar). Las anteriores actividades se deben desarrollar mínimamente 1 vez por día y las veces que por su condición de salud se requieran. Incluye los insumos necesarios para la realización de la actividad (Alcohol, Cepillo de dientes. Cepillo para peinar. Champú. Copitos. Cortaúñas. Crema de Afeitar. Crema Dental. Crema humectante. Crema protectora de pañal. Desodorante. Gel antibacterial. Guantes Quirúrgicos látex o siliconados. Guantes domestico Corrugados. Jabón de Baño. Jabón líquido. Jaboneras personales. Máquinas de afeitar. Pañales. Pañitos húmedos. Papel higiénico. Pisingo pato Orinal. Talcos para pie. Tapabocas. Toallas de lavado de cuerpo. Toallas de Mano. Toallas de secado grandes. Toallas para incontinencia caballeros. Tollas higiénicas. Vasos para ayuda de cepillado. Zapatos de baño (chancla plástica).	$2.077.541,67	$ 49.583.333,34
85330	Prestar el servicio de limpieza **del hogar** con el lavado de baños, limpieza de las habitaciones, pasillos, sala, comedor, cocina, corredores y demás áreas del hogar Cenilandia diariamente con productos para la higiene y desinfección. Incluye los insumos necesarios para su realización. PERSONAL REQUERIDO 1 PERSONA. (Nota: El operador deberá encargarse de pagar los servicios públicos de Gas y Agua, mientras que la alcaldía se encargará del servicio de luz.)	$ 2.851.041,67	
97130	Prestar el servicio de **lavandería de la ropa del adulto mayor** diariamente, cambio de la ropa de cama y toallas de baño dos veces por semana y diariamente cuando por su condición de salud se requiera. Incluye los insumos necesarios para su realización, el doblaje de ropa y colocación en las habitaciones de la muda de ropa para cambio diariamente.	$ 1.199.916,67	
93122	Equipo interdisciplinario de profesionales de dirección, administración y atención del servicio: sicólogo o trabajador social (1 por 20%) nutricionista (1 por 20%) (1 ingeniero alimentos 10%) para los adultos mayores del hogar Cenilandia. PERSONAL REQUERIDO 2 PERSONAS.	$ 2.816.333,33	

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

93192	Brindar el servicio de **Auxiliar de Enfermería,** día y noche de Domingo a Domingo, con la administración de medicamentos, cuidados de atención al adulto mayor con discapacidad, toma de signos vitales y realización de primeros auxilios en caso de requerirse. Incluye el diligenciamiento del kardex de medicamentos y registro en el libro de signos vitales. PERSONAL REQUERIDO 5 PERSONAS	$12.742.916,67	
85970	Realizar actividades de **mantenimiento** a la casa del hogar Cenilandia diariamente, tales como: arreglo de jardín, arreglos locativos básicos en la casa y demás áreas del Hogar Cenilandia, arreglo de electrodomésticos, revisión de las lavadoras, calentadores y filtro de agua semestralmente, incluye insumos necesarios básicos. PERSONAL REQUERIDO 1	$ 2.206.458,33	
93221	Prestar el servicio de **Coordinadora** el servicio de atención institucional al adulto mayor, que incluye administración del hogar, compra de alimentos e insumos y manejo de talento humano, gestión y seguimiento del pago oportuno de seguros exequiales. PERSONAL REQUERIDO 1 PERSONA	$ 2.999.791,67	
93221	Administración: Pago de servicios públicos de agua y gas, insumos para actividades recreativas; imprevistos y contingencias: acompañar a los adultos mayores en sus emergencias y/o citas médicas. Coordinar que los adultos mayores no carezcan de atenciones en los centros médicos brindando acompañamiento y gestión. Transportarlos cuando sea necesario para sus emergencias.	$ 1.309.000,00	

FORMA DE PAGO DE LA ADICION Y PRORROGA: Se realizará Un (1) pago por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 49.583.333,34)** m/cte.; a la finalización del contrato. Para este pago será necesario presentar aprobación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones del periodo, soporte de pago de seguridad social de los empleados que cumplan labores operativas dentro del contrato, y certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal del contratista donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones de seguridad social del periodo facturado. Los pagos estarán sujetos a los descuentos de impuestos y estampillas municipales que le sean aplicables

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja - PAC del municipio.

PARAGRAFO: La Ley 789 de 2002, en el artículo 50, estableció como **obligación de quien quiere celebrar, renovar o liquidar contratos** de cualquier naturaleza con entidades del sector público, cumplir con las obligaciones a los

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Asimismo, faculta a la entidad estatal, al momento de liquidar los contratos, para verificar y dejar constancia del cumplimiento
de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió cotizar.

Identificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Disponibilidad Presupuestal No.	Fecha	Rubro No.	Fuente	VALOR
2024000976	26/12/2024	2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140. 120801	120801	$ 49.583.333.34
				$ 49.583.333.34

En mi calidad de Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca y en mi condición de supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CTO-. 246 - 2024**, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las consideraciones previamente expuestas, que se basan en garantizar la continuidad del servicio en el Hogar de Bienestar Cenilandia, con el fin de no afectar a los adultos mayores que allí residen.

FUNDAMENTO JURIDICO

LEY 80 DE 1993

Artículo 13. De la normatividad aplicable a los contratos estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias de particularmente reguladas en esta ley (...)".

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (Negrilla es nuestra)

Artículo 1602 del C.C. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr la finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales les sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Relativo a los contratos suscritos, por parte de la Administración y sus diferencias hay que señalar:

"De los contratos adicionales. - Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenidos, y no se trate de reajuste de precios previstos en este estatuto, la entidad interesada suscribirá un contrato adicional que no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada más los reajustes que se hubieren efectuado. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas con la firma del jefe de la entidad contratante, previo registro presupuestal, adición y prórroga de las garantías otorgadas y pago de los impuestos correspondientes. Las relacionadas con el plazo sólo requerirán firma del jefe de la entidad contratante y prórroga de las garantías.

Las cláusulas de prórroga de los contratos estatales no confieren un derecho automático a un mayor plazo, sino que contienen solamente la posibilidad de que, al terminarse el plazo inicial, las partes acuerden su continuación dentro de los límites que imponga la ley al momento de prorrogar.

Existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.

Sobre la prórroga del plazo de los contratos, en la Sentencia C-949 de 2011, M.P. Clara Inés Vargas Hernández, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos - como especie de modificación - puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. En estos mismos términos se pronunció la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.

La Corte Constitucional se ha pronunciado en ese sentido, estableciendo como presupuesto para modificar un contrato estatal que ésta sea necesario para alcanzar los fines del Estado y la debida prestación de los servicios públicos. Al respecto, manifiesta el Alto Tribunal: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros".

De igual forma, en Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Sobre el particular, vale la pena subrayar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato – no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."

Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial.

La adición en valor no supera el límite establecido en la ley, toda vez que el mismo corresponde a una suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial. En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 40, inciso segundo, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

De conformidad con lo estipulado en el contrato 246-2024, el valor para todos sus efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000) M/CTE,** equivalentes a 137.31 salarios mínimos legales vigentes, teniendo en cuenta que el presente proceso no puede superar los 280 SMLV, la adición y prorroga no podrá ser superior a 140 SMLV, conforme a esto la adición y prorroga que se solicita es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 49.583.333,34),** equivalente a 38.1 SMLV suma que no supera el límite de adición.

Sin otro particular, cordialmente:

CINDY JOHANA COLMENARES HERNANDEZ
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social
Supervisor

Anexo: Banco de Proyectos, Disponibilidad y Plan de Adquisiciones

ALCALDÍA DE LA VEGA

MUNICIPIO DE LA VEGA

NIT:800073475-1

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Número : 20240799 de Fecha : 26/12/2024

Código BPIN del Proyecto:2024254020031

C E R T I F I C A

Que el Proyecto que a continuación se describe, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos Municipal, como PROTECCIÓN Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA y cuenta con el código BPIN:2024254020031, registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP TERRITORIO. Dispone de revisión metodológica y viabilidad técnica; por lo tanto, cumple con las condiciones y requisitos mínimos definidos por el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos, para el otorgamiento del concepto de viabilidad

OBJETO DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN CONTRATO NO. 2462024, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN RECREATIVA, CULTURAL, ARTÍSTICA, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PARA ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS EN EL HOGAR CENILANDIA EN RECONOCIDO ESTADO DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE.

EJE 3: Bienestar social, incluyente y con m?s oportunidades
Sector:41: Inclusión social y reconciliación
Programa : A4 :VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO
Meta Producto
140 :Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD, Meta:140, CpC:	2,077,541.67
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD, Meta:140, CpC:	2,851,041.67
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD, Meta:140, CpC:	21,380,333.33
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD, Meta:140, CpC:	1,199,916.67
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD, Meta:140, CpC:	2,816,333.33
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD, Meta:140, CpC:	12,742,916.67
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD, Meta:140, CpC:	2,206,458.33
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD, Meta:140, CpC:	2,999,791.67
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD, Meta:140, CpC:	1,309,000.00
		Valor Total : 49,583,333.34

VALOR EN LETRAS : CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con 34 CENTAVOS MCTE

ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró:COLMENARES HERNANDEZ CINDY JOHANA

ALCALDÍA DE LA VEGA Nit:800073475-1	MUNICIPIO DE LA VEGA	Código: DIS-2024000976	La Vega
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 4	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000976

jueves, 26 de diciembre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN CONTRATO NO. 2462024, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN RECREATIVA, CULTURAL, ARTÍSTICA, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PARA ADULTOS MAYORES LOCALIZADOS EN EL HOGAR CENILANDIA EN RECONOCIDO ESTADO DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104009	Servicio de asistencia tecnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayoresINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC:		
META: 140	Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social	
32		
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	21,380,333.33
SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104009	Servicio de asistencia tecnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayoresINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC:		
META: 140	Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social	
32		
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	2,077,541.67

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000976

jueves, 26 de diciembre de 2024

SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104009	Servicio de asistencia tecnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayoresINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC:		
META: 140	Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social	
32		
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.0 08.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	1,199,916.67
SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104009	Servicio de asistencia tecnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayoresINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC:		
META: 140	Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social	
32		
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.0 08.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	2,816,333.33
SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104009	Servicio de asistencia tecnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayoresINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC:		
META: 140	Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social	
32		
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.0 08.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	12,742,916.67

ALCALDÍA DE LA VEGA Nit:800073475-1	MUNICIPIO DE LA VEGA	Código: DIS-2024000976	La Vega
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 3 de 4	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000976

jueves, 26 de diciembre de 2024

SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104009	Servicio de asistencia tecnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayoresINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC:		
META: 140	Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social	
32		
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACION DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	2,206,458.33
SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104009	Servicio de asistencia tecnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayoresINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC:		
META: 140	Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social	
32		
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	2,999,791.67
SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104009	Servicio de asistencia tecnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayoresINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC:		
META: 140	Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social	
32		
2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.008.140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120801-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	1,309,000.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000976

jueves, 26 de diciembre de 2024

SECT: 41	**Inclusión social**
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROD: 4104009	Servicio de asistencia tecnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayoresINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
META: 140	Garantizar la atención integral e institucional de adultos mayores con vulnerabilidad social
32	

2.4.4104009.32.2.3.2.02.02.0 08140.120801	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120801 ESTAMPILLAS GA, CUNDINAMARCA - FUENTE TERCERA EDAD	2,851,041.67
	49,583,333.34 **TOTAL CDP41:**	**Inclusión social** **49,583,333.34**
SON:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 34 CTVS. MC.	

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLE:	
CARGO:	

SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró JORGE
Modificó:
Revisó:

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO LA VEGA CUNDINAMARCA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.1. en lo relacionado con el plan anual de adquisiciones y en cumplimiento a sus competencias de acuerdo al manual de funciones en relación con el área de servicios administrativos interno según Decreto Municipal 008 de 2024.

CERTIFICA QUE:

En el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, se encuentra incluido el proceso contractual con el siguiente objeto: **ADICION AL CONTRATO NO. 246-2024, PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACION Y ATENCION RECREATIVA, CULTURAL, ARTISTICA, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD PARA ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS EN EL HOGAR CENILANDIA EN RECONOCIDO ESTADO DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE"** por valor de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($49.583.333.34) M/CTE.**

Con los códigos relacionados a continuación

CODIGO	DENOMINACION
90101603	Servicios de cáterin
85101603	Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas
76111501	Servicios de limpieza de edificios
91111502	Servicios de lavandería
85101603	Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas
85101601	Servicios de enfermería
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
85101603	Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas
85101603	Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas

La presente, se expide a solicitud de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

LEÓNIDAS ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. 246-2024.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	246 DE 2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2024
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 901876033-0**
REPRESENTANTE LEGAL:	JENNIFER JULIETH ACOSTA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.024.576.980
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN RECREATIVA, CULTURAL, ARTÍSTICA, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PARA ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS EN EL HOGAR CENILANDIA EN RECONOCIDO ESTADO DE VUNERALBILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE.
DURACIÓN:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 178.500.000) M/CTE.
MINUTA DEL CONTRATO	
FECHA ACTA DE INICIO	03/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02/01/2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
INTERVENTOR	N/A

Entre los suscritos: LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía N.° 79809321 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Vega Cundinamarca en calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, según delegación de facultades realizada mediante Decreto No. 015 de febrero 01 de 2024 expedido por el Alcalde Municipal, quien para los efectos del presente contrato se denomina El MUNICIPIO DE LA VEGA, por una parte y por la otra JENNIFER JULIETH ACOSTA identificada con CC 1.024.576.980, obrando en calidad de representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2024, identificada con NIT. 901876033-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, quien declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar la presente Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 246 de 2024, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007. Que durante el proceso se han tenido las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, y el decreto 092 del 2017.

2. "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los

afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

3. De igual manera, en el artículo 311 Superior se menciona que "al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes."

4. En mi calidad de Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca y en mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 246 - 2024, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Dado que el presente contrato tiene como objetivo principal garantizar la prestación integral de servicios de alimentación, cuidado, promoción y prevención en salud, celebración de actividades recreativas, culturales y artísticas para los adultos mayores en estado de vulnerabilidad que residen en el Hogar de Bienestar Cenilandia y que continuar con este servicio es fundamental para garantizar sus derechos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, particularmente en lo relacionado con el bienestar y desarrollo social de la población más vulnerable se hace necesario su adición y prorroga, con el fin de contar con el tiempo para realizar un proceso para el 2025.

La adición y prórroga del contrato permitirá:

- Continuar brindando alimentación balanceada y adecuada a las condiciones nutricionales de los adultos mayores.
- Fortalecer las actividades recreativas, culturales y artísticas que fomentan el desarrollo personal, social y emocional de los beneficiarios.
- Mantener acciones de promoción y prevención en salud que reduzcan riesgos asociados a enfermedades crónicas y deterioro físico o cognitivo.
- Asegurar la atención integral a una población que se encuentra en estado de vulnerabilidad.

7. Que atendiendo lo antes expuesto se requiere adicionar y prorrogar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, en la suma de **de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 49.583.333,34) M/cte.** valor amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N° DIS–2024000976 de fecha 26 de diciembre de 2024, expedida por la secretaria de hacienda del municipio y VEINTICINCO (25) DIAS de prórroga para la Prestación de Servicio fijando como fecha de terminación el 27 de enero de 2025.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		03 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL	MESES	3
	DIAS	
FECHA INICIAL DE FINALIZACION DEL CONTRATO		02 de enero de 2025

PRESENTE PRORROGA	MESES	
	DIAS CALENDARIO	25
	FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	03/01/2025
	FECHA FINAL DE LA PRORROGA	27/01/2025

FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	27 de enero de 2025

8. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, señala que en virtud del principio de responsabilidad los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución

del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

9. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben tener en consideración al celebrar contratos y convenios, y con la ejecución de estos, buscar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

10. Que por lo anterior el Municipio requiere modificar el presente contrato, en el sentido de adicionar el valor del contrato y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 246 de 2024, de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO al Contrato de Prestación de Servicios 246 de 2024, en el sentido de adicionar la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 49.583.333,34) M/cte.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 178.500.000.00.
PRESENTE ADICION	$ 49.583.333,34
% TOTAL ADICIONADO	27.77%
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 228.083.333,34

Las cantidades a adicionar tendrán las mismas condiciones de cantidad y valores pactadas en el contrato inicial, lo que se detalla a continuación:

CPC	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL
63399	Brindar el servicio de **alimentación** para 50 personas de desayuno a las 8:00 a. m., almuerzo a las 12 m., cena 5 p.m. y refrigerios en la mañana 9 a.m. y en la tarde 3p.m., de acuerdo a la minuta establecida por nutricionista (ver anexo) con la aplicación de las buenas prácticas de manipulación de alimentos, establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013, (el servicio de alimentación Incluye la compra de alimentos y transporte de los mismos al hogar).PERSONAL REQUERIDO 2 PERSONAS.	$21.380.333,33	
93221	Brindar servicio de **cuidado** a los adultos mayores con discapacidad beneficiarios del hogar, como apoyo en la realización de actividades de la vida diaria (bañarse, vestirse, comer, asistir al baño, cambios de pañal y de posición en cama y/o desplazarse dentro del hogar). Las anteriores actividades se deben desarrollar mínimamente 1 vez por día y las veces que por su condición de salud se requieran. Incluye los insumos necesarios para la realización de la actividad (Alcohol, Cepillo de dientes. Cepillo para peinar. Champú. Copitos. Cortaúñas. Crema de Afeitar. Crema Dental. Crema humectante. Crema protectora de pañal. Desodorante. Gel antibacterial. Guantes Quirúrgicos látex o siliconados. Guantes domestico Corrugados. Jabón de Baño. Jabón líquido. Jaboneras personales. Máquinas de afeitar. Pañales. Pañitos húmedos. Papel higiénico. Pisingo pato Orinal. Talcos para pie. Tapabocas. Toallas de lavado de cuerpo. Toallas de Mano. Toallas de secado grandes. Toallas para incontinencia caballeros. Tollas higiénicas. Vasos para ayuda de cepillado. Zapatos de baño (chancla plástica).	$2.077.541,67	

85330	Prestar el servicio de limpieza **del hogar** con el lavado de baños, limpieza de las habitaciones, pasillos, sala, comedor, cocina, corredores y demás áreas del hogar Cenilandia diariamente con productos para la higiene y desinfección. Incluye los insumos necesarios para su realización. PERSONAL REQUERIDO 1 PERSONA. (Nota: El operador deberá encargarse de pagar los servicios públicos de Gas y Agua, mientras que la alcaldía se encargará del servicio de luz.)	$ 2.851.041,67	$ 49.583.333,34
97130	Prestar el servicio de **lavandería de la ropa del adulto mayor** diariamente, cambio de la ropa de cama y toallas de baño dos veces por semana y diariamente cuando por su condición de salud se requiera. Incluye los insumos necesarios para su realización, el doblaje de ropa y colocación en las habitaciones de la muda de ropa para cambio diariamente.	$ 1.199.916,67	
93122	Equipo interdisciplinario de profesionales de dirección, administración y atención del servicio: sicólogo o trabajador social (1 por 20%) nutricionista (1 por 20%) (1 ingeniero alimentos 10%) para los adultos mayores del hogar Cenilandia. PERSONAL REQUERIDO 2 PERSONAS.	$ 2.816.333,33	
93192	Brindar el servicio de **Auxiliar de Enfermería,** día y noche de Domingo a Domingo, con la administración de medicamentos, cuidados de atención al adulto mayor con discapacidad, toma de signos vitales y realización de primeros auxilios en caso de requerirse. Incluye el diligenciamiento del kardex de medicamentos y registro en el libro de signos vitales. PERSONAL REQUERIDO 5 PERSONAS	$12.742.916,67	
85970	Realizar actividades de **mantenimiento** a la casa del hogar Cenilandia diariamente, tales como: arreglo de jardín, arreglos locativos básicos en la casa y demás áreas del Hogar Cenilandia, arreglo de electrodomésticos, revisión de las lavadoras, calentadores y filtro de agua semestralmente, incluye insumos necesarios básicos. PERSONAL REQUERIDO 1	$ 2.206.458,33	
93221	Prestar el servicio de **Coordinadora** el servicio de atención institucional al adulto mayor, que incluye administración del hogar, compra de alimentos e insumos y manejo de talento humano, gestión y seguimiento del pago oportuno de seguros exequiales. PERSONAL REQUERIDO 1 PERSONA	$ 2.999.791,67	
93221	Administración: Pago de servicios públicos de agua y gas, insumos para actividades recreativas; imprevistos y contingencias: acompañar a los adultos mayores en sus emergencias y/o citas médicas. Coordinar que los adultos mayores no carezcan de atenciones en los centros médicos brindando acompañamiento y gestión. Transportarlos cuando sea necesario para sus emergencias.	$ 1.309.000,00	

CLÁUSULA SEGUNDA: la cláusula CUARTA FORMA DE PAGO Se realizará Un (1) pago por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 49.583.333,34) m/cte.; a la finalización del contrato. Para este pago será necesario presentar aprobación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones del periodo, soporte de pago de seguridad social de los empleados que cumplan labores operativas dentro del contrato, y certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal del contratista donde conste que el contratista se encuentra

a paz y salvo en sus obligaciones de seguridad social del periodo facturado. Los pagos estarán sujetos a los descuentos de impuestos y estampillas municipales que le sean aplicables

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en veinticinco (25) días más.

CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. Los gastos que ocasione la presente adición se pagarán con cargo a los rubros del presupuesto de la actual vigencia fiscal según certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000976 de fecha 26 de diciembre de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

CLAUSULA QUINTA. GARANTIAS: El contratista actualizara los amparos de acuerdo con la presente adición y prórroga, en caso de ser procedente.

CLÁUSULA SEXTA– REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes en la plataforma SECOP II.

Para constancia, se firma el presente contrato, en el Municipio de La Vega Cundinamarca.

FIRMA (CONSTANCIA SECOP II)

Revisó y Aprobó: Dr. Leonidas Antonio Guevara
/Sec Gobierno y Servicios Adtivos
Delegación de facultades realizada
mediante Decreto No. 015 de febrero 01 de 2024